

J. Suárez, 01 de setiembre de 2025.-

VISTO: Que en sesión de la fecha este Concejo Municipal trató el tema referente a la necesidad de realizar Cabildos.

RESULTANDO: Que su realización está regulada por la Ley N°19.272 y el Decreto N°009/23 Sección VI 1, Capítulo 4, Título 1, artículo 74.

CONSIDERANDO:
I) Que es de importancia recibir a la población para que tenga un espacio en el que plantear sus inquietudes, e informarlos de los trabajos proyectados y realizados este año.
II) Que los lugares a realizarse son sitios de fácil acceso, para posibilitar la mayor participación ciudadana.

Atento a lo precedentemente expuesto

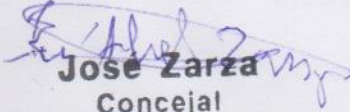
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

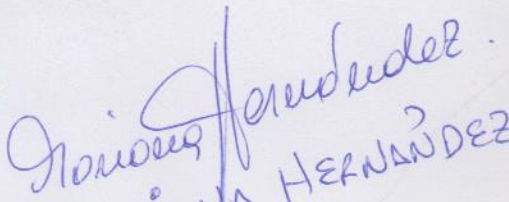
RESUELVE:

I) APROBAR la realización de dos Cabildos, los días 16 de setiembre hora 16:00 en Plaza "María Amanda" de Villa Hadita (Ruta 74), y 17 de setiembre hora 19:00 en la Plaza de Deportes de J. Suárez.

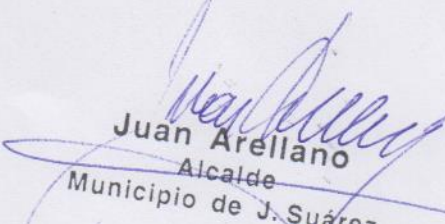
II) COMUNICAR la presente a la Dirección General de Descentralización y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Jose Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


MARIANA HERNÁNDEZ
CONCEJALA


BRUNO STACCO


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez